



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **CS SMALL MID CAP EUROP EQ B**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

CS Investment Funds 11

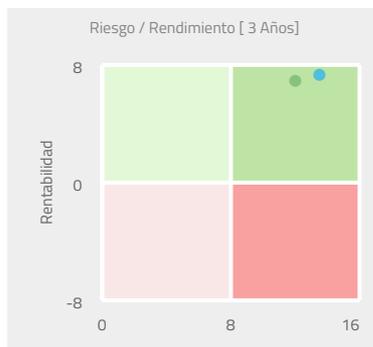
Investment Fund under Luxembourg law – R.C.S.K 668

**Unaudited Semi-Annual Report
at 30.09.2019**



CREDIT SUISSE FUND MANAGEMENT S.A.
5, rue Jean Monnet
L-2180 Luxembourg
www.credit-suisse.com

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	13,55%	12,10%
Ratio Sharpe	0,54	0,57
Max. Drawdown	-31,78%	-30,02%
Correlación	0,81	
Beta	0,90%	
Alfa	1,07%	
T.E.	0,51%	
Info Ratio	0,05	

Fuente: Allfunds Bank

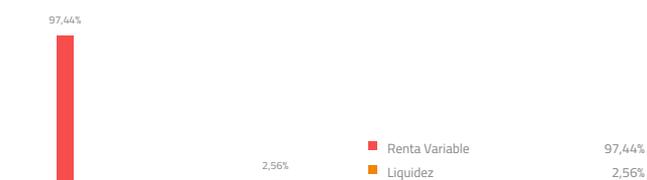
10 PRINCIPALES POSICIONES

1. BE SEMICONDUCTOR INDUSTRIES	4,15
2. DALATA HOTEL	3,73
3. FINECOBANK	3,62
4. MERSEN	3,44
5. TOMRA SYSTEMS	3,39
6. HUNTING	3,36
7. RHEINMETALL	3,27
8. DNA REG	3,27
9. MONCLER	3,17
10. ROTORK	3,05
Total	34,45

DISTRIBUCIÓN

Distribución por Tipo de Activo

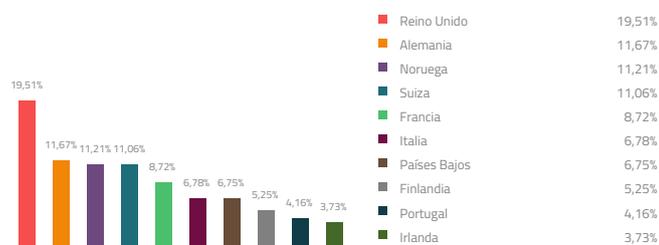
Datos a 03/2018



Fuente: Allfunds Bank

Distribución Geográfica

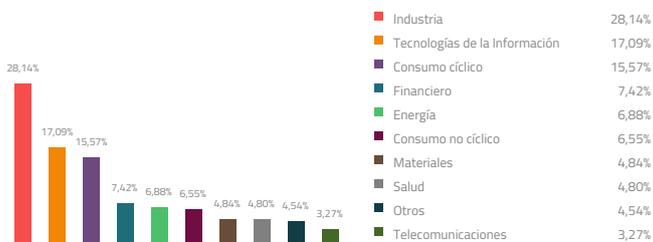
Datos a 03/2018



Fuente: Allfunds Bank

Distribución Sectorial

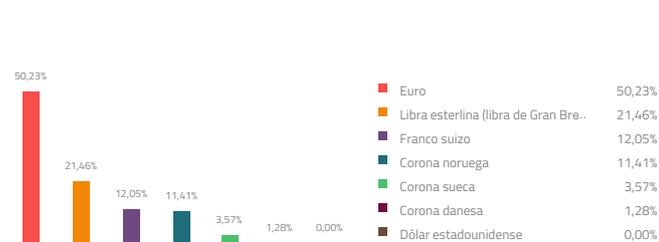
Datos a 03/2018



Fuente: Allfunds Bank

Distribución por Divisas

Datos a 03/2018



Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
CREDIT SUISSE (LUX) SMALL AND MID CAP EUROPE EQUITY FUND "B" (EUR) ACC	LU0048365026	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	1,88%	5,00%	0,00%
CREDIT SUISSE (LUX) SMALL AND MID CAP EUROPE "EB" (EUR) ACC	LU0492886972	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	1,14%	3,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL
--

Denominación de la IIC extranjera: CS INVESTMENT FUNDS 11 (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

--

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".
--

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 10:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudar a los inversores a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable leer el documento para que los inversores puedan tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Credit Suisse (Lux) Small and Mid Cap Europe Equity Fund, un subfondo de CS Investment Funds 11

Clase de acciones

B EUR

ISIN

LU0048365026

Sociedad de gestión

Credit Suisse Fund Management S.A., 5, rue Jean Monnet, L-2180 Luxemburgo

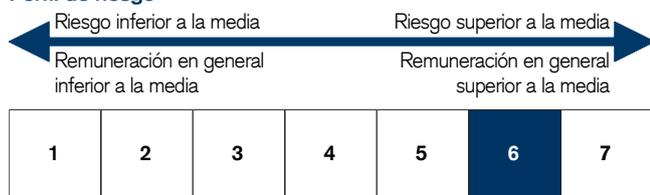
Objetivos y política de inversión

Las inversiones de este fondo de renta variable se gestionan de forma activa. Pretende conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia MSCI Europe Small Cap (NR). La cartera y la rentabilidad del fondo pueden divergir del índice de referencia. El fondo invierte al menos dos tercios de sus activos en acciones y valores similares de pequeños y medianos emisores domiciliados en la región europea (incluye todos los países de la UE y la AELC, así como el Reino

Unido). Los inversores pueden suscribir o reembolsar participaciones del fondo diariamente, tal y como se detalla en el folleto. Esta clase de participaciones no realiza distribuciones. El fondo asume los gastos por comisiones bancarias y de corretaje que recaen sobre las operaciones con valores de la cartera. Estos gastos no se enumeran en el apartado «Gastos» del presente documento.

Perfil de riesgo y remuneración

Perfil de riesgo



El perfil riesgo/beneficio del fondo muestra las fluctuaciones de valor que habría experimentado una inversión en este fondo en los últimos cinco años, utilizándose datos de rendimiento simulados en caso de falta de historial. La calificación de riesgo del fondo pueden cambiar en el futuro. Por favor tenga en cuenta que, en general, las mayores ganancias posibles también significan mayores pérdidas posibles. La categoría de riesgo más baja no significa que el fondo está libre de riesgos.

¿Por qué el fondo está clasificado precisamente en esa categoría?

Las cotizaciones de las acciones son principalmente un indicador de las perspectivas de las empresas calculado y previsto por los agentes del mercado. Las expectativas tienden a fluctuar con mayor fuerza en periodos de mayor incertidumbre. El fondo puede tener un bajo grado de diversificación de emisores,

lo que lo hace más vulnerable. La aplicación del "Swing Pricing" por parte del fondo afecta también a su perfil de riesgo y remuneración.

¿Existen otros riesgos especiales?

El perfil de riesgo y remuneración del fondo no refleja el riesgo inherente en situaciones futuras que difieren de lo que el fondo ha experimentado en el pasado más reciente. Esto incluye los siguientes eventos, que son poco frecuentes pero pueden tener un gran impacto.

- Riesgo de crédito: los emisores de activos mantenidos por el fondo podrían no pagar ingresos ni reembolsar el capital al vencimiento. Las inversiones del fondo tienen un bajo riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez: los activos no pueden venderse necesariamente a un coste limitado en un plazo adecuadamente breve. Las inversiones del fondo pueden ser susceptibles de una liquidez limitada. El fondo tratará de mitigar este riesgo mediante diversas medidas.
- Riesgo operativo: los procesos deficientes, fallos técnicos o eventos catastróficos pueden causar pérdidas.
- Riesgos políticos y legales: las inversiones están expuestas a cambios de las reglas y normas aplicadas por un país determinado. Esto incluye las restricciones de convertibilidad monetaria, la imposición de impuestos o controles sobre las transacciones, las limitaciones de los derechos de propiedad u otros riesgos legales.

Gastos

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	5.00%
Gastos de salida	No aplicable
Cargo por conversión	2.50%
Este es el máximo que puede detrarse del capital del inversor antes de proceder a la inversión o de abonar el producto de esta.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1.88%
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión de rentabilidad	No aplicable

Los inversores pagan comisiones para cubrir los gastos operativos del fondo, incluidos los gastos de marketing y distribución. Estos costes reducen el crecimiento potencial de la inversión. Para más información sobre las comisiones, los inversores deben consultar los capítulos «CS Investment Funds 11 – Resumen de las clases de participaciones» y «Gastos e impuestos» del prospecto, que está disponible en www.credit-suisse.com.

Los **gastos de entrada** y **salida** indicados son los máximos que pueden cargarse a los inversores. Para obtener información sobre las comisiones vigentes, los inversores deben consultar a su asesor personal de inversiones o dirigirse a una oficina de venta.

Los datos sobre los **gastos corrientes** correspondientes al año cerrado el 31 de marzo de 2019 se basan en los gastos del ejercicio anterior. Los gastos corrientes pueden variar de un año a otro. La comisión de rentabilidad y los gastos por transacciones de la cartera no están incluidos en ese dato. Si se contemplan, en cambio, los gastos de entrada y salida asumidos por el fondo al adquirir o vender acciones/participaciones de otros organismos de inversión colectiva.

El método single swinging pricing (SSP) se utiliza para determinar los precios de emisión y de reembolso del fondo. Para más información sobre las implicaciones del SSP, los inversores deben consultar el respectivo capítulo «Valor neto de inventario» del prospecto, que está disponible en www.credit-suisse.com.

Rentabilidad histórica

Exención de responsabilidad en cuanto a la rentabilidad

Nota: rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. El rendimiento del fondo no sigue al índice.

Gastos y comisiones

El gráfico de rentabilidad muestra los rendimientos de inversión del fondo como variación porcentual en el valor liquidativo al final de cada año en la moneda de la clase de unidad.

El cálculo de la rentabilidad histórica incluye las comisiones por los gastos corrientes del fondo. Los gastos de entrada y salida no se tienen en cuenta en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de lanzamiento y divisa del fondo

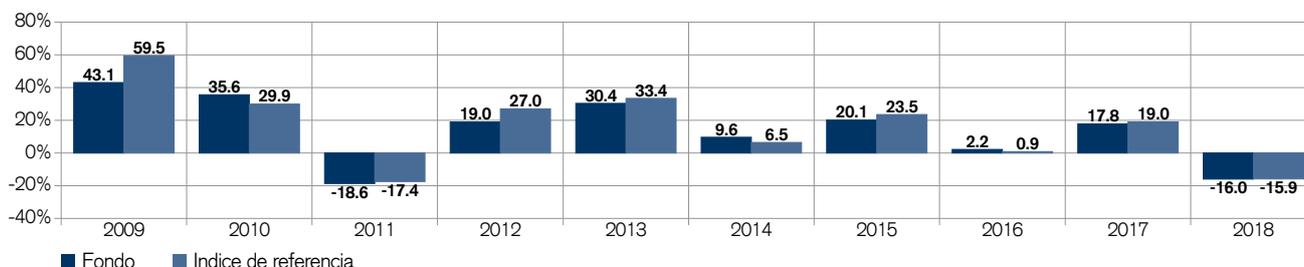
El fondo se lanzó el 28 de enero de 1994.

La clase de participaciones se lanzó el 28 de enero de 1994.

La divisa de base del fondo es el EUR.

La divisa de la clase de participaciones es el EUR.

La rentabilidad histórica se ha calculado en EUR.



Información práctica

Depositario

Credit Suisse (Luxembourg) S.A., Luxemburgo

Información adicional

Puede obtener gratuitamente información adicional sobre CS Investment Funds 11, el folleto del fondo y los últimos informes anual y semestral, en inglés idioma, en el domicilio de Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo, en las respectivas oficinas de venta o en la página web www.credit-suisse.com. Este documento de información clave para los inversores se refiere a un subfondo de CS Investment Funds 11. El folleto y los informes anual y semestral se elaboran para el conjunto del fondo. El patrimonio y las obligaciones de cada subfondo son independientes, lo cual significa que ningún subfondo responderá con su patrimonio de las obligaciones contraídas por otro subfondo dentro del conjunto del fondo.

Los detalles acerca de la política de remuneración actualizada de la sociedad gestora —incluyendo, sin carácter limitativo, una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios— pueden consultarse en línea en www.credit-suisse.com o bien a través del siguiente enlace: <https://www.credit-suisse.com/media/assets/about-us/docs/our-company/our-governance/compensation-policy.pdf>. En caso de que se solicite, se facilitará una copia en papel gratuita.

Publicación de los precios por participación/acción

Encontrará los precios actuales de las participaciones en la página web www.credit-suisse.com.

Canje de fondos/clases

Los inversores pueden solicitar la conversión de una parte o la totalidad de sus unidades de la misma clase de otro subfondo o en otra clase del mismo o de otro subfondo, siempre que se cumplan las condiciones de acceso a la clase de unidades correspondiente. Para más información acerca de la conversión de unidades y sobre el cargo por conversión aplicable, se ruega a los inversores que consulten el folleto (apartado sobre "Conversión de unidades").

Información específica del fondo

En este subfondo pueden ofrecerse otras clases de participaciones. Encontrará información más detallada en el folleto. En la página web www.credit-suisse.com encontrará información más detallada sobre las clases de participaciones ofrecidas públicamente en el ordenamiento jurídico de cada uno de los inversores.

Legislación tributaria

El fondo está sujeto a la legislación tributaria y regulaciones de Luxemburgo. Dependiendo del país de residencia del inversor, esto podrá repercutir en su situación fiscal. Para más información, consulte a un asesor fiscal.

Aviso de responsabilidad

En su caso, Credit Suisse Fund Management S.A., Luxemburgo únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.